

BASES DEL XXVIII ENCUENTRO ROCIERO "CAMINO DEL ARENAL 2024"

La presente Convocatoria que regula la participación de los Coros Rocieros en el Encuentro Rociero "Camino del Arenal", que se desarrollará en el marco de la Feria Ntra. Sra. de la Salud, tiene abierta la inscripción en un **único plazo del 30 de abril al 7 de mayo de 2024**, ambos inclusive, a los Coros de Córdoba capital. De manera excepcional la organización podrá invitar coros de otros términos municipales si precisase cubrir las vacantes en cupo establecido.

La solicitud se hará constar de:

- El nombre artístico del Coro Rociero, número de componentes y dirección de la sede social.
- Datos del director/a o responsable del coro (nombre completo y teléfono de contacto)
- Relación nominal de cada integrante del Coro con el nº del D.N.I. (Es requisito imprescindible contar con un mínimo de diez componentes y un máximo de treinta).
- Dossier completo del Coro. (Sólo en caso de ser la primera vez que concurre en el Encuentro).

El Encuentro Rociero se desarrollará en el marco de la Feria Ntra. Sra. de la Salud, concretamente los días 18, 19, 20 y 23 de mayo

El número de Coros Rocieros participantes será de veintiséis independientemente de nivel artístico y musical. En caso de superarse este número entre los solicitantes, la participación se dirimirá por el registro de la solicitud, teniendo prioridad quienes la presentaron primero (DENTRO DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO PARA ELLO).

Los Coros que participen en este Encuentro Rociero estarán obligados a:

- Una actuación en directo en la Caseta Municipal, de 30 minutos como máximo, distribuidos según criterio de la organización, durante los días señalados (18, 19 y 20 de Mayo), debiendo comparecer siempre en la zona de escenario, media hora antes de la fijada para su actuación. El día, hora y orden de la actuación se asignará por sorteo público entre los participantes y no estarán sujetas a cambios posteriores.
- El sorteo se realizará el día 9 de mayo, a las 11,30 en la sede de la Delegación de Fiestas y Tradiciones, sita en Plaza de Orive, s/n. Al sorteo podrá asistir un representante de cada coro solicitante.
- Participación con la totalidad de los/as integrantes del coro, ataviados con sus trajes tradicionales, en el Pasacalles Rociero "Camino del Arenal". A efectos organizativos y de desarrollo del Encuentro, solo serán considerados integrantes las personas que figuran en la solicitud y participen en la actuación prevista en la Caseta Municipal.

Plaza de Orive, 2 - CORDOBA 14071 - Telef: 957 485 001



FIRMANTE

JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

ea93b71a3cc393c62fce1d5d69676bd58ff81eca

NIF/CIF

****794**

FECHA Y HORA

24/04/2024 09:38:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Control del cumplimiento de lo establecido en estas Bases así como del respeto a las condiciones que establezca la organización para el normal desarrollo del evento. En tal sentido, la persona que figure como responsable del coro deberá asegurar el día del pasacalles:
 - ✓ Que los/as componentes del coro se hallan en el punto y lugar de ubicación a la hora determinada.
 - ✓ Que en el recorrido el coro marcha agrupado y respetando las distancias fijadas por la organización y el personal dispuesto al efecto, entre coro y coro.

El Pasacalles Rociero “Camino del Arenal” se celebrará el jueves 23 de Mayo, a las 20’00 horas, en la Portada del Recinto Ferial del Arenal. El orden de colocación en dicho pasacalles estará determinado por el previo marcado por las actuaciones en la Caseta Municipal. Por lo tanto, a su llegada el día de salida, se irán colocando en el lugar que les corresponda según Programa.

Recorrido: Salida desde la Portada de Feria hacia la calle Guadalquivir y llegada a la Caseta Municipal

El incumplimiento de lo anteriormente enunciado, llevará consigo la no participación en la próxima edición y su deriva para las sucesivas, en consonancia con el literal de los criterios fijados para la participación en el ENCUENTRO DE COROS “CAMINO DEL ARENAL”

Los pagos por la participación en el encuentro serán los siguientes:

- Coros de diez a quince integrantes: 550,00E todos los conceptos incluidos.
- Coros de hasta veinticinco integrantes: 600,00E todos los conceptos incluidos.
- Coros de hasta treinta integrantes: 650,00E todos los conceptos incluidos.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: <https://sede.cordoba.es>, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo de "Instancia General", seleccionando en el apartado 4- Unidad Organizativa: CÓDIGO LA0016646- PROMOCIÓN – FERIAS Y FESTEJOS, y haciendo referencia en el apartado 5- Asunto: ENCUENTRO DE COROS 2024. Se adjuntará el impreso de solicitud oficial para participar en el Encuentro de Coro, que estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Córdoba (<https://feriasyfiestas.cordoba.es/>) y en el Departamento de Ferias y Festejos (Pl. De Orive, s/n)

Sólo en el caso de tratarse de una persona física se podrá presentar la solicitud en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (con cita previa), en los Registros de los Centros Cívicos Municipales (con cita previa) o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar la solicitud en Administración distinta, el/la interesado/a, al objeto de agilizar el proceso, deberá comunicarlo vía correo electrónico al Departamento de Ferias y Festejos (feriasyfiestas@ayuncordoba.es)

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES
(fecha y firma electrónicas)

Plaza de Orive, 2 - CORDOBA 14071 - Telef: 957 485 001



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ea93b71a3cc393c62fce1d5d69676bd58ff81eca

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c268e5139d65e262d004e7dd9b26a0d99d7c7f05085618bda7a39daf90a457c64c5aea78f86bd377e23a1cdc95ce1ba7311abedba975dc220b38c63782e754c7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016646_2024_0000000000000000000020572905

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/04/2024 13:04:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

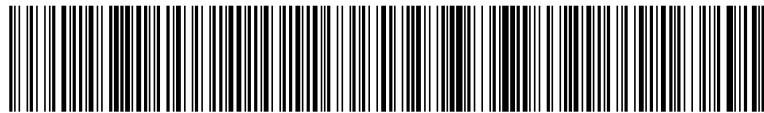
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ea93b71a3cc393c62fce1d5d69676bd58ff81eca

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf